

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.860
Dolares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR**CONCURSO DE OBRAS**

Se anuncia a concurso la ejecución de las obras comprendidas en el «Presupuesto de construcción de cerca y puertas, relleno de desniveles y caminos de acceso a los almacenes y salón de actos del Sanatorio Generalísimo en Guadarrama» (número 2.203 del L. C. I.), por un importe de 342.640 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse por los licitadores en días laborables, durante las horas de oficina, entregándolas en mano en la Jefatura de esta Comandancia a partir de esta fecha hasta las doce horas del día 5 de enero próximo, en que termina el plazo.

Si las necesidades del servicio lo permiten, la apertura de pliegos tendrá lugar a continuación de la hora indicada o al día siguiente, a la misma hora.

El proyecto, pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55) pliegos de orden legal, administrativas y demás documentos relacionados en este concurso están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia durante los días y horas citados.

Madrid, 18 de diciembre de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.
4.412-O.

Se anuncia a concurso la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de reconstrucción del edificio incendiado del establecimiento central Intendencia en los Docks» (número 2.215 del L. C. I.), por un importe de 1.559.150 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse por los licitadores en días laborables, durante las horas de oficina, entregándolas en mano en la Jefatura de esta Comandancia a partir de esta fecha hasta las doce horas del día 5 de enero próximo, en que termina el plazo.

Si las necesidades del servicio lo permiten, la apertura de pliegos tendrá lugar a continuación de la hora indicada o al día siguiente, a la misma hora.

El proyecto, pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Inge-

nieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55) pliegos de orden legal y administrativas y demás documentos relacionados en este concurso, están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia durante los días y horas citados.

Madrid, 17 de diciembre de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.
4.414-O.

Se anuncia a concurso la ejecución de las obras comprendidas en el «Presupuesto adicional al presupuesto reformado del Regimiento de Caballería Mecanizada de Dragones de Pavia número 4, en Aranjuez (número 2.220 del L. C. I.) por un importe de 297.220 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse por los licitadores en días laborables, durante las horas de oficina, entregándolas en mano en la Jefatura de esta Comandancia a partir de esta fecha hasta las doce horas del día 5 de enero próximo, en que termina el plazo.

Si las necesidades del servicio lo permiten, la apertura de pliegos tendrá lugar a continuación de la hora indicada o al día siguiente, a la misma hora.

El proyecto, pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), pliegos de orden legal y administrativas y demás documentos relacionados en este concurso, están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia durante los días y horas citados.

Madrid, 16 de diciembre de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.
4.413-O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DEL AFRICA OCCIDENTAL ESPAÑOLA

Don José López-Aparicio García, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina del Africa Occidental Española,

Hago saber: Que solicitada autorización por don Antonio Clapes Colomar, vecino de Las Palmas, y con domicilio en Luis Merote, número 18, Puerto de La Luz, Administrador general de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Río de Oro, S. L.», para extraer en nombre de ésta los restos de un buque hundido en el lugar denominado Los Corrales, del Distrito Marítimo de Villa Cisneros, que se supone sea el «Luigi», de nacionalidad italiana, y que se encuentra en situación 25° 39' latitud Norte, y 14° 41' longitud Oeste; se emplaza por medio del presente, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, semanario «A. O. E.» y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», a cuantas personas se consideren con derecho a dichos restos, para que en el plazo de un mes, a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo publiquen, puedan alegar tal derecho. Transcurrido el plazo citado sin haberse presentado reclamación, se consideran tales restos propiedad del Estado español y se procederá en la forma que para tales supuestos establecen las Leyes españolas.

Sidi Ifni, 18 de octubre de 1954.—El Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina del A. O. E., José López-Aparicio García.

818-O.

AVISO

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

DELEGACIONES DE HACIENDA**ZARAGOZA****Intervención**

Don Jesús Santander Ruiz, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado un resguardo de un depósito de 11.540 pesetas en metálico, propiedad del mismo, que constituyó el 16 de agosto de 1954, y bajo los números 1.471 de entrada y 12.215 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentar, dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que, llegando a conocimiento de las personas que lo hubieran encontrado, se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

11.259-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Joaquín Estella Fresquet.

Localidad del emplazamiento: Rubí.

Capital: 50.700 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparaciones.

Producción: Reparación de maquinaria y motores, según demanda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
314-O.

Peticionario: Don Enrique Miralbell Condeminas.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de tejidos de regenerados de algodón.

Producción: 40.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.257-O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Istiro Jover y Compañía, S. A.».

Objeto de la petición: Sustituir cuatro telares rectos de seis fronturas por telar, por doce máquinas circulares de doble cilindro, de procedencia inglesa, por un valor de 81.200 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten por escrito, triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.249-O.

GERONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Hijos de Artigas, S. R. C.

Emplazamiento: Santa Pau.

Objeto de la petición: Ampliación industrias de géneros de punto.

Capital: 1.040.000 pesetas. Ampliación 40.000 pesetas.

Producción prevista en ampliación: 3.300 docenas calcetines lana y algodón.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 1 de diciembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.218-O.

Peticionario: Don Juan Canadell Sabater.

Emplazamiento: Castellfullit de la Roca.

Objeto de la petición: Ampliación industria «Productos Limpieza Supernets».

Capital: Total, 140.000 pesetas; ampliación, 30.000 pesetas.

Producción prevista: En ampliación, 3.000 kilogramos anuales de rodillos parafina.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Adquiridas en mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 5 de diciembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.217-O.

Peticionario: Hilados M. Xaudiern, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Montagut.

Objeto de la petición: Ampliación maquinaria auxiliar en su industria de hilados.

Capital total: 5.000.000 de pesetas. En ampliación: 190.000 pesetas.

Producción prevista: 225 kilogramos hilados algodón anuales (sin variación).

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 1 de diciembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.219-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Heriberto Felia Pujades.

Emplazamiento: Palafrugell-Calella.

Objeto de la petición: Establecer una industria de tejidos de rayón y mezcla.

Capital: 800.000 pesetas.

Producción prevista: 130.000 metros de tejidos especiales para señora.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 11 de diciembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.220-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Iribarren Oñate, Zarauz.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de piedras artificiales y tubería, por procedimiento vibrado, con portland y grava.

Producción: Piedra artificial, 150 toneladas métricas, " tubería, 100 toneladas métricas, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 18 de diciembre de 1954.

El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

11.248-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Lorenzo Tellería, S. R. C.

Eibar.

Capital actual: 1.207.085 pesetas. No sufre variación.

Objeto de la ampliación: Aumentar la gama de fabricación de sus artículos, sin variar los elementos ni la capacidad de producción, con la de maquinaria textil.

Producción: La fabricación actual de máquinas rectificadoras, puntos giratorios, aparatos divisorios, empaquetadoras, precintadoras y otros artículos, se disminuirá en la proporción necesaria para fabricar 10 telares, 10 torcedoras y 10 hilvanadoras, al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

11.247-O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Juan Bautista Mendizabal Ayestarán, Zaldívar.

Objeto: Instalar una línea eléctrica, tendido aéreo, excepto el tramo de salida de la central, que se hará con cable subterráneo; simple circuito trifilar Cu, diámetro 3 milímetros, sobre apoyos de madera y aisladores rígidos; el cable subterráneo, de 3 por 16 milímetros cuadrados. Origen, en la central del peticionario, y final, en nueva caseta de transformación, junto a la carretera de Villafranca a Abalquisqueta. Longitud, 1.488 metros en seis alineaciones, de las que la primera, de 21 metros, es la del cable subterráneo. Corriente alterna, trifásica, 50 Hz., a 1 KV., para 12 KW.

Presupuesto del proyecto: 42.008,39 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 20 de diciembre de 1954.

El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

11.245-O.

Peticionario: Don Juan Bautista Mendizabal Ayestarán, Zaldívar.

Objeto: Instalar en Zaldívar, junto a la carretera, una caseta con transformador trifásico de 15 KVA., 1.000/110 V., con su equipo de maniobra, protección y medida, alimentado por nueva línea a 1 KV., derivada de la central del peticionario.

Presupuesto del proyecto: 44.015 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 20 de diciembre de 1954.

El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

11.246-O.

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A. Domicilio: León, Independencia, 1.

Objeto: Construcción de un transformador de 15 KVA. y 6.000/220 voltios para electrificar fincas agrícolas en Méizara y Fontecha.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

11.222—O.

Peticionario: Hidroeléctrica La Prohida. Domicilio: Villablino.

Objeto: Construcción de dos casetas de transformación en Piedrafla y Quintanilla de Babia, de 30 y 10 KVA., respectivamente, y 10.000/220 voltios para mejorar el servicio de dichos pueblos.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

11.221—O.

LUGO

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Sergio y don Benito Losada Gesto.

Emplazamiento: Coto de A. (Castro de Rey).

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar una central hidráulica sobre el río Azumara, en el lugar de Coto de A. de la parroquia de Ramil, compuesta de un alternador de 15 KVA y líneas de transporte en baja hasta los lugares de Villadonga, Lourige, Torneiros y caseríos inmediatos, todos ellos del término municipal de Pol.

La maquinaria y elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.

4.845—O.

NAVARRA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hijos de Silvio Ruiz de Alda, S. S. Estella.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 6.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 125 KVA.

Esta instalación empleará maquinaria y elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Pamplona, 13 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

819—O.

Peticionario: Concejo de Urtasun.

Objeto de la instalación: Establecer un ramal a 13,2 KV y centro de transformación a 220/127 V y 7,5 KVA para suministrar al vecindario de Urtasun

energía procedente de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 22 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

816—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Electra Bedón (expediente 3.047-22).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 V.; longitud, 1.600 metros, derivada de la de Pola de Lena, a Puente de los Fierros, con destino al suministro del pueblo de Parana; también se instalará un centro de transformación de 50 KVA., 5.000/230-133 V.

Presupuesto: 40.941,94 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 20 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

11.233—O.

SALAMANCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Ladrillera Obrera.

Emplazamiento: Tejares.

Capital: 65.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria para la fabricación de derivados del cemento, instalando tres máquinas de timbre, moldes y accesorios.

Productos a fabricar: Baldosín hidráulico y tubería de cemento.

Capacidad de producción anual: 5.400 metros cuadrados de baldosín hidráulico y 5.000 metros de tubería.

Producción primitiva:

Ladrillos macizos	2.000
Ladrillos huecos dobles..	661.000
Ladrillos sencillos	30.000
Rasillas	20.000
Tejas curvas	15.000

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 18 de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

11.230—O.

Peticionario: Hijo de Leandro Téllez.

Emplazamiento: Béjar.

Capital: 205.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de hilados, instalando: Una máquina de reunir de 120 bobinas, con electromotor de 2,5 C. V.; una continua para hilo de fantasía, de 200 husos, con dos electromotores de 3,5 C. V.; una continua de retorcer, de 368 husos, con dos

electromotores de 4 C. V.; una molinosa de 100 husos, con electromotor de 2,25 C. V.; un aspe de 50 madejas, con electromotor de 0,5 C. V.; una trascadora de 50 madejas, con dos electromotores de 0,5 C. V.; una bobinadora de 5 bobinas, con dos electromotores de 0,5 C. V., y un vaporizador con un aspirador de 0,20 C. V.

Productos a fabricar: Hilo de fantasía de números 1/20 al 1/52, y cuatro cabos y madejas y conos.

Capacidad de producción: 10.000 kilogramos anuales.

Producción primitiva: Lana peinada, 180.000 kilogramos.

Hilo de estambre del 1/20 y 1/52 al 1/52 y 1/52, 100.000 kilogramos.

Punchas de peinado, 9.000 kilogramos anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

11.227—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfonso Guerrero Benítez

Emplazamiento: La Vidola (Salamanca).

Capital: 60.050 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar molino de piensos con triturador accionado por motor de gas-oil.

Productos a fabricar: Piensos. Capacidad de producción: 13.500 kilogramos diarios.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

11.226—O.

Peticionario: Doña Luisa Rodríguez Paradinas.

Emplazamiento: Cantalapiedra.

Capital: 345.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de cinematógrafo capaz para 500 localidades.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 18 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

11.229—O.

Peticionario: Don Alfonso Guerrero Benítez.

Emplazamiento: Valderodrigo (Salamanca).

Capital: 60.050 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar molino

de piensos con triturador accionado por motor de gas-oil

Capacidad de producción: 13.500 kilogramos diarios.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

11.225-O.

Peticionario: Reglero, S. R. C.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto de la petición: Instalar una industria de confitería, con los siguientes elementos: Horno eléctrico de dos cámaras, de 10 KV., una batidora con electromotor de 2 C. V., y un refinador con electromotor de 2 C. V.

Productos a fabricar: Artículos propios de confitería-repostería.

Capacidad de producción: 12.000 kilogramos anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio núm. 1.

Salamanca, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García

11.224-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Interesado: Electra de Salamanca.

Objeto: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica ejecutando las siguientes instalaciones:

Una estación de transformación con potencia de 30 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 467 metros, derivado de la línea a 13.200 V., Salamanca, zona minera de Morille. Servirá a la finca denominada «La Regañada», término municipal de Morille, propiedad de don Bienvenido Vicente Sánchez.

Una estación de transformación subterránea con potencia de 150 KVA., en la plaza de los Basillos, de la capital, cámara de derivación en la plaza de Mariano Solís de la que parte un cable subterráneo trifásico, 13.200 V., 290 metros de longitud; la instalación del cable afecta a la plaza de Mariano Solís, calle baja de Santo Domingo, calle de Francisco Montejo, calle y plaza de los Basillos.

Un tramo de línea trifásica, doble circuito 13.200 V., que unirá la nueva estación de transformación de Alba de Tormes con las líneas de Valdecarras y Aldeaseca de Alba, y sustituye a los enlaces actuales de citadas líneas con la estación de transformación antigua.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca 20 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

11.228-O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rufino Echevarri Le-gorburu.

Capital: 325.000 pesetas.

Objeto: Establecer en esta capital, calle de Ruiz de Alda, 8, un taller de reparaciones mecánicas.

En esta industria se emplearán maquinaria y elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13, dentro del plazo de diez días.

Santander, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

11.231-O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Manuel Rodríguez Carmona y don Francisco Herrera García.

Objeto: Establecer una industria de fábrica de ladrillos en La Algaba.

Producción: 1.920.000 ladrillos, durante el año laboral de 100 días de trabajo y jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sevilla, 16 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Segrera.

11.148-O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Rectificando el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 312, de 8 de noviembre de 1954

Peticionario: Electro-Hidráulica La Aldehuela.

Potencia: 2.850 KVA.

Objeto: Ampliación de la central de Villaverde (Santa Cruz de la Zarza) y sustitución de los grupos antiguos por otros tres de 950 KVA cada uno, con un aumento de potencia instalada de 2.550 KVA.

Los elementos de esta instalación serán de fabricación nacional.

Toledo, 20 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

11.234-O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Ruiz Pérez.

Emplazamiento: Alfafar.

Capital: 81.600 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de carpintería mecánica para labrado de madera a talleres de ebanistería, con sierra cinta de 0,80 m Universal, tupí y escatadora de plato, con potencia total de 7 H P.

Producción anual: Labrado de 80 m³ de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas

oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

11.235-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Alpuente González.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de loza a la de material sanitario, sin instalar nueva maquinaria.

Capital estimado: 80.000 pesetas.

Emplazamiento: Manises.

Producción anterior: Artículos de loza doméstica, 17/20.000 piezas año.

Ampliación: Waters, lavabos, sifones, cisternas, 4/5.000 piezas año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

11.236-O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOS-CACERES

Aceptada por el excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 1 de junio de 1954 la renuncia formulada por el interesado a la concesión minera denominada «Nuestra Señora de las Nieves», número 9.605, del término municipal de Zarza de Alange, provincia de Badajoz, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declara caducado su expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del antes mencionado Reglamento, declarando franco y registrable el terreno comprendido en este registro minero y advirtiendo que no serán admitidas nuevas denuncias que afecten al mismo hasta transcurridos ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Badajoz, 14 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.

4.743-O.

Aceptada por el excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 11 de mayo de 1954, la renuncia formulada por el interesado al permiso de investigación «Santa Marta», número 7.440, del término municipal de Cáceres, provincia del mismo nombre, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declara caducado su expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del antes mencionado Reglamento, declarando franco y registrable el terreno comprendido en este registro minero y advirtiendo que no serán admitidas nuevas denuncias que afecten al mismo hasta transcurridos ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Badajoz, 31 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.

4.742-O.

Aceptada por el excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 15 de diciembre de 1953, la renuncia formulada por el interesado a la concesión de explotación nombrada «Fraternal», número 6.805, de término municipal de Abadía, provincia de Cáceres, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declara caducado su expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del antes mencionado Reglamento, declarando franco y registrable el terreno comprendido en este registro minero y advirtiendo que no serán admitidas nuevas denuncias que afecten al mismo hasta transcurridos ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
4.741-O.

Aceptada por el excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 25 de marzo de 1954, la renuncia formulada por el interesado al permiso de investigación «Nuestra Señora del Pilar», número 9.892, del término municipal de Berlanga, provincia de Badajoz, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declara caducado su expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del antes mencionado Reglamento, declarando franco y registrable el terreno comprendido en este registro minero y advirtiendo que no serán admitidas nuevas denuncias que afecten al mismo hasta transcurridos ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz 10 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe Ramón Ruiz de Arcaute.
4.740-O.

CIUDAD REAL

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 y 169 del Reglamento, han sido cancelados, declarándolos sin curso y fenecidos, los expedientes en tramitación de permisos de investigación siguientes:

Número: 11.549; nombre: «Mari-Gracia»; mineral: plomo; hectáreas: 24; término: Brazatorlas; causa: falta carta de pago.

Número: 11.550; nombre: «Peña del Cuervo»; mineral: plomo; hectáreas: 24; término: Hinojosa; causa: falta carta de pago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del artículo 168 antes citado.

Ciudad Real, 10 de noviembre de 1954.
El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.747.—O.

GRANADA-MÁLAGA

Provincia de Granada

Aceptada por el excelentísimo señor Ministro de Industria la renuncia hecha por el interesado en el permiso de investigación «La Muriense», número 28878, mineral de hierro, del término de Molín, provincia de Granada, y caducado dicho permiso de investigación, se admitirán nuevas solicitudes sobre su te-

rreno, una vez transcurridos ocho días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiéndose presentar los escritos en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, durante las horas que para el despacho del público rigen.

Granada, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.
4.753-O.

Provincia de Málaga

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 5.855.
Nombre del permiso: «Santa Bárbara».

Mineral: Plomo.
Hectáreas: 50.
Término municipal: Málaga y otros.
Publicación en el «Boletín Oficial de la provincia»: Número 225, de 28 de octubre de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Granada, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.

4.752.—O.

GUIPUZCOA

Provincia de Navarra

SOLICITUD DE IMPORTACIÓN

La Empresa «Cementos Portland, Sociedad Anónima», de Pamplona, interesa de la Dirección General de Minas y Combustibles una solicitud de importación de la Casa «Menck & Hambrook» (Alemania Occidental), consistente en 3.000 kilogramos p. b. en piezas de recambio para excavadora modelo D. Su valor es de 14.320 DM. por Clearing Hispano Alemán.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus escritos de reclamación en esta Jefatura de Minas de San Sebastián, dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio.

San Sebastián, 10 de diciembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas.
10.977-O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito.

Hace saber: Que transcurrido el plazo legal sin que por los concesionarios se haya entablado recurso contencioso-administrativo alguno contra las resoluciones de la Dirección General de Minas y Combustibles de fecha 20 de agosto p.p.d. que les fueron notificadas por esta Jefatura, se declara firme la caducidad de los permisos de investigación «Santo Domingo», número 13.342, del término municipal de Puebla de Guzmán, del que fué concesionario don Domingo Hermoso Suárez, y «San Fernando», número 13.377, del término de Valverde del Camino, del que fué concesionario don Rafael Vázquez Martín, de diez y veinte pertenencias, respectivamente, de mineral de manganeso.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dichos terrenos se declaran francos y registrables pudiendo ser admitidas nuevas solicitudes sobre los mismos, transcurridos que sean ocho días, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 27 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.
4.754-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 13.626; nombre del permiso: «Iteima de los Angeles»; mineral: manganeso; hectáreas: 12; término municipal: Rosal de la Frontera; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: número, 267, fecha, 29-11-54.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Huelva, 1 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.
4.755.—O.

LA CORUÑA

Provincia de Orense

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

«San Francisco», número 3.200, de 83 pertenencias de estaño y otros, a favor de don Manuel Barros y Barros, en el término municipal de Beáriz.

«Mago Castro», número 3.203, de 15 pertenencias de estaño y otros, a favor de don Manuel Barros y Barros, en el municipio de Beáriz.

«Elidosas», número 3.404, de 73 pertenencias de volframio, estaño y otros, a favor de don Daniel Valencia Méndez y don José González Rodríguez, en el ayuntamiento de Porquera.

«Feliceña», número 3.423, de 10 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el término municipal de Beáriz, a favor de don Manuel Candedo Lamas.

«Marina», número 3.424, de 12 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el ayuntamiento de Beáriz, a favor de don Manuel Candedo Lamas.

«Olguita», número 3.451, de 96 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el municipio de Lovios, a favor de don Manuel Docampo Rodríguez.

«Olguita Segunda», número 3.462, de 132 pertenencias de estaño y volframio, en el municipio de Lovios, a favor de don Manuel Docampo Rodríguez.

«Nuestra Señora del Carmen», número 3.469 de 16 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el municipio de Beáriz, a favor de don Manuel Candedo Lamas.

«Bergantiños», número 3.471, de 64 pertenencias de estaño y otros, en los ayuntamientos de Avión y Beáriz, a favor de don Manuel Suárez Lago.

«Santa Bárbara», número 3.485, de 16 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el ayuntamiento de Beáriz, a favor de don Alfredo Lamas Valiñas.

Lo que se anuncia para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Minería.

La Coruña, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
4.749.—O.

LEON

CADUCIDADES

Por Orden ministerial de 13 de marzo de 1954 fueron caducados los permisos de investigación denominados «Anita», número 11.534, de mineral de volframio y otros de 78 pertenencias, sito en término de Paradaseca, del mismo Ayuntamiento, otorgado a nombre de don José Barredo Arias; «Manosa», número 11.515, de mineral de cobre y otros, de 32 pertenencias, sito en término de Sotillo, Ayuntamiento de Benuza, otorgado a nombre de don Pedro Barrios Troncoso; «Mary», número 11.547 de mineral de

cobre y otros, sito en término de Sotillo, Ayuntamiento de Benuza, de 143 pertenencias, otorgado a nombre de don Pedro Barrios Troncoso; «Terer», número 11.549, de mineral de antimonio, de 450 pertenencias, sito en término de Horcadas, Ayuntamiento de Riaño, otorgado a nombre de don Manuel Pablos Pérez y don Francisco Fernández Laiz; «Conchita», número 11.619, de mineral de antimonio, de 107 pertenencias, sito en términos de Escaro y La Puerta, Ayuntamiento de Riaño, otorgado a nombre de «Minero Metalífera Asturiana, S. L.»; «Santa Teresa», número 11.540, de mineral de hierro, de 102 pertenencias, sito en término municipal de Congosto, otorgado a nombre de don Felipe García Nogaledo, y «Visi», número 11.159, de mineral de volframio y otros, de 53 pertenencias, sito en término municipal de Molinaseca, otorgado a nombre de don Damaso García González.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, declarando franco y registrable el terreno que comprenden los citados permisos de investigación, y se admitirán nuevas solicitudes que les afecten, una vez transcurridos ocho días de la publicación, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez horas de la mañana a las trece

León, 9 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe (legible).

4.758.—O.

OVIEDO

LÍNEA ELÉCTRICA, TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN

Peticionario: «Hulleras de Veguín y Olloniego, S. A.».

Objeto: Tendido de línea de conducción de energía eléctrica a 5.000 voltios, con un recorrido de 1.500 metros, desde el pozo «San José» hasta el grupo Servancia, donde se efectuará la transformación a 220 voltios. La potencia a transmitir es de 600 kw.

Todo el material necesario es de fabricación nacional.

Capital a invertir: 46.039,84 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los que se crean afectados por la misma puedan presentar en un plazo de diez días los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, calle Marqués de Santa Cruz, 13, segundo.

Oviedo, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Luis de Beaumont.

10.993.—O.

TERUEL

El Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 4.845; nombre del permiso: «Campillo»; mineral: manganeso; hectáreas: 12; término municipal: Teruel; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: número 141, fecha 24-11-1954.

Número del permiso: 4.846; nombre del permiso «Valmayor»; mineral: hierro; hectáreas: 10; término municipal: Albaracín; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: número 142, fecha 26-11-1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Teruel, 27 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe accidental, L. Carbonell.

4.762.—O.

VIZCAYA

Con fecha 25 de octubre de 1954 ha sido otorgado por la Superioridad el permiso de investigación titulado Segunda, número 12.344, de 67 pertenencias de mineral de hierro, sito en el paraje «Somorrostron», del término municipal de Musqués, a favor de don Enrique Chávarri Aburto y don Antonio Zunzunegui Moreno, vecinos de Bilbao.

Bilbao, 23 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Jesús Arana.

4.766.—O.

Con fecha 25 de octubre de 1954 ha sido otorgado por la Superioridad el permiso de investigación titulado «Tercera», número 12.333, de 64 pertenencias de mineral de hierro, sito en el paraje «Janeo», del término municipal de Musqués, a favor de don Antonio Zunzunegui Moreno y don Enrique Chávarri Aburto, vecinos de Bilbao.

Bilbao, 24 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Jesús Arana.

4.765.—O.

Por el Ministerio de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha sido declarada la caducidad del permiso de investigación titulado «Araolaza», número 12.230, de 100 pertenencias de mineral de carbón en término municipal de Sopuerta.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento; advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno considerado hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 25 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Jesús Arana.

4.767.—O.

Por el Ministerio de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha sido declarada la caducidad del permiso de investigación titulado «Araolaza Segunda», número 12.237, de 100 pertenencias de mineral de carbón, en término municipal de Sopuerta.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento; advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno considerado hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 25 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Jesús Arana.

4.764.—O.

ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 2.073.
Nombre del permiso: «Sara».
Mineral: Hierro.
Hectáreas: 20.
Término municipal: Añón.
Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 273, de 27 de noviembre de 1954.

Lo que se hace público a fin de que

si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

4.769.—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CADIZ

Empréstito de 855.000.000 de pesetas

SEGUNDO SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA SERIE F, DE 40.000.000 DE PESETAS

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, han resultado amortizados los siguientes títulos de la expresada serie F:

Número de la bola	Obligaciones que comprende	
51	51 a	60
341	341	350
711	711	720
1.201	1.201	1.210
1.231	1.231	1.240
1.911	1.911	1.920
2.291	2.291	2.300
2.691	2.691	2.700
3.971	3.971	3.980
4.401	4.401	4.410
4.411	4.411	4.420
4.861	4.861	4.870
6.141	6.141	6.150
6.151	6.151	6.160
6.341	6.341	6.350
6.361	6.361	6.370
7.261	7.261	7.270
7.321	7.321	7.330
7.691	7.691	7.700
8.031	8.031	8.040
8.071	8.071	8.080
8.841	8.841	8.850
9.721	9.721	9.730
11.551	11.551	11.560
12.821	12.821	12.830
12.891	12.891	12.900
13.221	13.221	13.230
13.601	13.601	13.610
13.751	13.751	13.760
14.321	14.321	14.330
14.361	14.361	14.370
14.371	14.371	14.380
14.401	14.401	14.410
14.571	14.571	14.580
14.821	14.821	14.830
15.161	15.161	15.170
15.771	15.771	15.780
16.071	16.071	16.080
16.141	16.141	16.150
17.471	17.471	17.480
17.671	17.671	17.680
17.911	17.911	17.920
18.511	18.511	18.520
18.941	18.941	18.950
19.491	19.491	19.500
19.811	19.811	19.820
20.741	20.741	20.750
21.041	21.041	21.050
21.441	21.441	21.450
21.541	21.541	21.550
21.801	21.801	21.810
22.061	22.061	22.070
22.241	22.241	22.250
22.671	22.671	22.680
23.141	23.141	23.150
23.951	23.951	23.960
24.381	24.381	24.390
24.741	24.741	24.750
26.771	26.771	26.780
26.901	26.901	26.910
27.731	27.731	27.740
28.041	28.041	28.050
28.901	28.901	28.910

Número de la bola	Obligaciones que comprende	
31.261	31.261	31.270
31.581	31.581	31.590
31.641	31.641	31.650
31.701	31.701	31.710
31.731	31.731	31.740
31.821	31.821	31.830
32.441	32.441	32.450
32.931	32.931	32.940
33.171	33.171	33.180
33.601	33.601	33.610
34.711	34.711	34.720
34.811	34.811	34.820
37.061	37.061	37.070
37.451	37.451	37.460
38.351	38.351	38.360
38.571	38.571	38.580
38.911	38.911	38.920

Las Obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 10, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 11 y siguientes. Cádiz 30 de noviembre de 1954.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio. 4.407-5—O.

SEGUNDO SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA SERIE G, DE 50.000.000 DE PESETAS

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, han resultado amortizados los siguientes títulos de la expresada serie G:

Número de la bola	Obligaciones que comprende	
31	31 a	40
141	141	150
201	201	210
511	511	520
1.621	1.621	1.630
1.781	1.781	1.790
2.281	2.281	2.290
2.641	2.641	2.650
3.161	3.161	3.170
4.621	4.621	4.630
5.311	5.311	5.320
6.101	6.101	6.110
6.441	6.441	6.450
6.611	6.611	6.620
7.771	7.771	7.780
7.901	7.901	7.910
8.281	8.281	8.290
8.851	8.851	8.860
9.601	9.601	9.610
9.841	9.841	9.850
10.011	10.011	10.020
10.251	10.251	10.260
10.521	10.521	10.530
10.591	10.591	10.600
11.491	11.491	11.500
12.291	12.291	12.300
12.341	12.341	12.350
12.561	12.561	12.570
12.581	12.581	12.590
12.641	12.641	12.650
13.231	13.231	13.240
14.511	14.511	14.520
14.771	14.771	14.780
16.521	16.521	16.530
17.071	17.071	17.080
17.391	17.391	17.400
17.831	17.831	17.840
18.731	18.731	18.740
18.781	18.781	18.790
19.021	19.021	19.030
19.461	19.461	19.470
19.841	19.841	19.850

Número de la bola	Obligaciones que comprende	
19.881	19.881	19.890
21.031	21.031	21.040
21.661	21.661	21.670
21.921	21.921	21.930
22.071	22.071	22.080
22.271	22.271	22.280
22.471	22.471	22.480
22.481	22.481	22.490
22.821	22.821	22.830
23.231	23.231	23.240
23.831	23.831	23.840
23.981	23.981	23.990
24.121	24.121	24.130
24.341	24.341	24.350
24.681	24.681	24.690
25.531	25.531	25.540
25.671	25.671	25.680
26.671	26.671	26.680
28.061	28.061	28.070
28.751	28.751	28.760
29.821	29.821	29.830
30.411	30.411	30.420
31.421	31.421	31.430
31.551	31.551	31.560
31.751	31.751	31.760
31.921	31.921	31.930
33.211	33.211	33.220
34.231	34.231	34.240
35.081	35.081	35.090
36.111	36.111	36.120
36.261	36.261	36.270
36.921	36.921	36.930
37.381	37.381	37.390
37.391	37.391	37.400
38.251	38.251	38.260
38.561	38.561	38.570
38.651	38.651	38.660
39.251	39.251	39.260
39.371	39.371	39.380
40.031	40.031	40.040
41.191	41.191	41.200
41.241	41.241	41.250
41.441	41.441	41.450
41.801	41.801	41.810
41.961	41.961	41.970
42.661	42.661	42.670
43.711	43.711	43.720
44.591	44.591	44.600
44.751	44.751	44.760
44.871	44.871	44.880
45.511	45.511	45.520
45.551	45.551	45.560
45.581	45.581	45.590
48.451	48.451	48.460
49.011	49.011	49.020
49.761	49.761	49.770
49.941	49.941	49.950
49.961	49.961	49.970

Las Obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 10, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 11 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1954.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio. 4.407-6—O.

SEGUNDO SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA SERIE H, DE 25.000.000 DE PESETAS

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, han resultado amortizados los siguientes títulos de la expresada serie H:

Número de la bola	Obligaciones que comprende	
1.681	1.681 a	1.690
2.561	2.561	2.570

Número de la bola	Obligaciones que comprende	
4.111	4.111	4.120
4.251	4.251	4.260
5.321	5.321	5.330
5.671	5.671	5.680
6.051	6.051	6.060
6.271	6.271	6.280
6.481	6.481	6.490
6.621	6.621	6.630
6.741	6.741	6.750
7.161	7.161	7.170
8.351	8.351	8.360
9.001	9.001	9.010
9.621	9.621	9.630
9.991	9.991	10.000
10.001	10.001	10.010
10.641	10.641	10.650
10.731	10.731	10.740
11.121	11.121	11.130
11.231	11.231	11.240
12.411	12.411	12.420
12.721	12.721	12.730
13.051	13.051	13.060
13.121	13.121	13.130
13.391	13.391	13.400
13.931	13.931	13.940
14.431	14.431	14.440
15.641	15.641	15.650
15.661	15.661	15.670
15.911	15.911	15.920
15.991	15.991	16.000
16.101	16.101	16.110
16.461	16.461	16.470
17.151	17.151	17.160
17.291	17.291	17.300
17.681	17.681	17.690
17.991	17.991	18.000
19.011	19.011	19.020
19.191	19.191	19.200
19.991	19.991	20.000
21.391	21.391	21.400
22.521	22.521	22.530
22.721	22.721	22.730
22.881	22.881	22.890
23.771	23.771	23.780
24.211	24.211	24.220
24.341	24.341	24.350
24.511	24.511	24.520
24.541	24.541	24.550

Las Obligaciones que han resultado amortizadas, serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 8, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 9 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1954.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio. 4.407-7—O.

PRIMERA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA SERIE I, DE 15.000.000 DE PESETAS

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas fecha 14 de noviembre de 1952, la primera amortización de obligaciones de la expresada serie I, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 000.001 al 000.300, ambos inclusive.

Las Obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 8, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 9 y siguientes.

Cádiz 30 de noviembre de 1954.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio. 4.407-8—O.

PRIMERA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA SERIE J, DE 50.000.000 DE PESETAS

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas fecha 14 de noviembre de 1952, la primera amortización de obligaciones de la expresada serie J, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 000.001 al 001.000, ambos inclusive.

Las Obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 8, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 9 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1954.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio, 4.407-9—O.

PRIMERA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA SERIE K, DE 5.000.000 DE PESETAS

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas fecha 14 de noviembre de 1952, la primera amortización de obligaciones de la expresada serie K, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 000.001 al 000.100, ambos inclusive.

Las Obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 7, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización debiendo llevar unido el título el cupón número 8 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1954.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio, 4.407-10.—C.

PRIMERA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA SERIE L, DE 15.000.000 DE PESETAS

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas fecha 14 de noviembre de 1952, la primera amortización de obligaciones de la expresada Serie L, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 000.001 al 000.300, ambos inclusive.

Las Obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 7, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero por su total importe nominal con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 8 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1954.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio, 4.407 y 11.—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Empréstito de 295 millones de pesetas

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», y en el «Noticiero» de Cartagena y en «Línea» de Murcia, números 328, 264, 5.242 y 4.341 fechas 24, 23, 19 y 20 de noviembre de 1954, respectivamente, se ha celebrado por esta Junta, en el día de hoy, con asistencia del señor Notario don Juan Vivanco Sánchez, el sorteo para la amortización de 100 obligaciones de

la serie A, 200 de la serie B, 400 de la serie C y 400 de la serie D, por ella emitidas, habiendo resultado amortizados los títulos cuya numeración se detalla, y que dejarán de devengar intereses desde el día 1 de enero de 1955.

Serie A

41 a	50	1.171 a	1.180
461	470	1.181	1.190
751	760	3.571	3.580
1.071	1.080	3.611	3.620
1.161	1.170	4.471	4.480

Serie B

1 a	10	4.791 a	4.800
771	780	4.851	4.860
2.101	2.110	5.181	5.190
2.731	2.740	5.681	5.690
2.831	2.840	6.551	6.560
3.121	3.130	6.921	6.930
3.511	3.520	7.511	7.520
3.591	3.600	8.741	8.750
3.931	3.940	9.061	9.070
4.771	4.780	9.891	9.900

Serie C

141 a	150	5.881 a	5.890
191	200	6.391	6.400
451	460	6.501	6.510
691	700	7.711	7.720
951	960	8.071	8.080
1.611	1.620	8.081	8.090
1.841	1.850	8.271	8.280
2.271	2.280	8.531	8.540
2.441	2.450	8.631	8.640
3.541	3.550	8.651	8.660
5.091	5.100	9.651	9.660
5.141	5.150	10.271	10.280
5.181	5.190	11.331	11.340
5.751	5.760	14.221	14.230

14.941 a	14.950	18.141 a	18.150
16.171	16.180	18.271	18.280
16.711	16.720	18.771	18.780
16.891	16.900	19.101	19.110
17.201	17.210	19.241	19.250
17.601	17.610	19.561	19.570

Serie D

1.041 a	1.050	10.411 a	10.420
1.971	1.980	10.431	10.440
2.901	2.910	11.041	11.050
3.371	3.380	11.481	11.490
3.811	3.820	11.941	11.950
3.961	3.970	13.141	13.150
4.741	4.750	13.151	13.160
4.931	4.940	13.921	13.930
5.131	5.140	14.061	14.070
5.441	5.450	14.451	14.460
5.581	5.590	16.151	16.160
6.631	6.640	16.301	16.310
6.851	6.860	16.391	16.400
7.161	7.170	17.011	17.020
8.131	8.140	18.081	18.090
8.761	8.770	18.421	18.430
9.221	9.230	18.751	18.760
9.251	9.260	19.121	19.130
9.341	9.350	19.611	19.620
9.951	9.960	19.541	19.550

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 16, vencimiento 31 de diciembre de 1954, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades y demás procedentes sobre las mismas o la prima de amortización, debiendo llevar unido al título el cupón número 17 y siguientes.

Cartagena, 20 de diciembre de 1954.—El Presidente, F. Clemente.—El Secretario-Contador, José M.ª Sanz Joven.

4.411—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MINAS DE RODALQUILAR, S. A.

En liquidación

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, poseedores de cincuenta acciones, por lo menos, a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de enero de 1955, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en el domicilio social, calle de Antonio Maura, número 8, y con el siguiente orden del día:

a) Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y del liquidador señor Bochaca hasta el día, así como las cuentas de liquidación.

b) Conveniencia de proceder ya definitivamente a la liquidación de la Sociedad mediante entrega a los accionistas de la parte alícuota que a cada acción corresponda del líquido resultante.

c) Designación de persona que haya de firmar la escritura de definitiva liquidación de la Sociedad para su debida constancia en el Registro Mercantil.

d) Estudio y, en su caso, aprobación de las medidas que proponga en Consejo, encaminadas a la mejor realización de los acuerdos que se tomen sobre los anteriores puntos de este orden del día, para su ejecución, y de las demás incidencias y cuestiones que hayan podido surgir entre el día de esta convocatoria a Junta general y el día de su celebración, dada la rapidez del ritmo de solución de los asuntos concernientes a la liquidación de la Sociedad.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán proveerse de la correspondiente

tarjeta, que les será facilitada pidiéndola en dicho domicilio social.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.—Mina de Rodalquilar, S. A., en liquidación. El liquidador (ilegible), 11.258-P.

ELECTRICA, MOLTURADORA Y PANIFICADORA DE VIL, S. A.

En liquidación

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en las Oficinas de la Fábrica de Harinas de Vilde (Ribadeneva), a las once horas del día 18 de enero de 1955, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 19 del citado mes, en segunda, con el siguiente orden del día:

Primero y único.—Rendición de cuentas y liquidación y disolución de la Sociedad.

Eustio (Ribadeneva) a 24 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, Manuel Gestera Molleda, 11.252-P.

ELECTRA VALENCIANA S. A.

Pago de cupón

A partir de 1.º de enero próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, sus Centrales y demás Sucursales y Agencias de los mismos pagarán al líquido de pesetas 8,90 el cupón semestral número 55, vencimiento 1.º enero 1955, de las Obligaciones de esta Sociedad, segunda emisión año 1927.

Getafe 23 de diciembre de 1954.—Secretaria general, 11.243-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de noviembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4.50 por 100, serie A, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes desde el día 1 de marzo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 4,50 POR 100, SERIE A

1.241 a	50	44.411 a	20	89.171 a	80	149.161 a	70	216.011 a	20	288.601 a	10
2.081	90	44.941	50	89.351	60	149.991	150.000	217.021	30	288.901	10
2.281	90	45.031	40	89.841	50	150.021	30	217.091	100	289.251	60
3.001	10	45.571	30	91.171	80	150.531	40	217.201	10	290.701	10
3.081	90	45.951	60	91.301	10	150.681	90	220.101	10	290.811	20
3.261	70	46.691	700	91.451	60	151.891	900	221.681	90	291.601	10
3.391	400	46.841	50	91.461	70	152.761	70	222.891	900	293.851	60
3.611	20	47.261	70	92.151	60	154.271	73	223.101	10	293.981	90
4.181	90	48.971	80	92.261	70	154.275	80	224.151	60	294.621	30
6.451	60	48.991	94	92.391	400	154.561	70	224.491	500	296.011	20
6.541	50	49.071	80	93.381	90	155.221	30	224.911	20	296.171	80
6.811	20	51.971	80	93.691	700	156.291	300	225.191	200	298.121	30
7.041	50	52.511	20	93.761	70	157.321	30	225.711	20	298.851	60
7.631	40	52.701	10	94.021	30	157.861	70	226.941	50	300.331	40
7.841	50	53.111	20	94.551	60	159.311	20	227.811	20	300.771	80
8.951	60	54.521	30	94.611	20	159.581	90	227.841	50	300.781	90
9.071	80	54.781	90	96.581	90	160.481	90	229.051	60	301.171	80
9.941	50	55.031	90	97.091	100	161.251	60	229.334	40	303.171	80
10.601	10	55.141	50	98.421	30	161.591	600	230.011	20	304.641	50
10.661	70	55.311	20	99.451	70	161.751	60	230.391	400	304.991	305.000
10.861	70	55.381	90	99.581	90	162.731	40	231.011	20	306.191	200
10.911	20	55.501	10	99.921	30	162.821	30	233.131	40	307.871	80
11.351	60	56.621	30	100.461	70	163.171	80	233.731	40	307.991	308.000
11.591	600	58.181	90	100.731	40	163.911	20	235.331	40	310.241	50
13.261	70	58.491	500	100.931	40	164.541	50	235.741	50	311.091	100
14.151	60	58.711	20	101.751	60	165.071	80	236.251	60	311.281	90
15.031	40	60.271	80	102.491	500	166.001	10	237.151	60	311.301	10
15.491	500	60.821	30	102.611	20	166.981	90	237.781	90	312.381	90
17.101	10	60.921	30	103.211	20	168.941	50	237.921	30	312.391	400
17.211	20	62.301	10	103.891	99	169.431	40	239.651	60	313.891	900
17.291	300	62.451	60	106.351	60	170.041	50	239.691	700	314.631	40
17.401	10	62.511	20	106.691	500	170.381	90	239.821	30	314.641	50
18.701	10	62.561	70	107.491	99	170.531	40	240.541	50	316.991	317.000
18.941	50	63.401	10	109.591	99	170.991	171.000	240.711	20	317.921	30
19.111	20	63.771	80	109.601	10	171.031	40	240.751	60	318.071	80
19.491	500	65.451	60	109.761	70	171.541	50	241.681	90	318.081	90
21.431	40	66.656	60	110.541	50	172.071	80	242.581	90	319.211	20
22.821	30	67.131	40	112.041	50	173.601	10	242.831	40	319.421	30
22.911	20	68.851	60	112.121	30	173.731	80	244.021	30	321.131	40
24.241	50	69.231	40	112.541	50	175.711	20	244.221	30	321.441	50
24.891	900	69.401	10	113.281	90	176.791	800	246.351	60	321.611	20
25.691	700	69.651	60	114.201	10	177.321	30	246.451	60	321.851	60
25.971	80	70.511	20	114.221	30	177.401	10	246.981	90	322.051	60
26.311	20	71.491	500	114.631	40	178.571	80	247.191	200	323.801	10
26.391	400	72.151	60	115.391	400	178.941	50	249.601	10	324.131	40
27.111	20	72.211	20	115.141	20	180.411	20	250.551	60	325.471	80
27.671	80	72.821	30	115.411	20	180.411	20	250.921	30	326.081	90
28.591	600	73.061	70	115.541	50	180.531	40	251.411	20	326.371	80
28.901	10	73.151	60	116.541	50	182.141	50	252.191	200	326.521	30
29.081	90	73.211	20	117.271	80	182.141	70	252.801	10	326.571	80
31.861	70	73.401	10	118.071	30	183.061	900	254.171	80	327.341	50
32.421	30	73.471	80	118.141	50	183.411	20	254.461	70	327.411	20
33.231	40	75.261	70	118.281	90	184.891	90	254.871	80	328.071	80
33.651	60	75.551	60	119.351	60	186.181	90	255.041	50	328.291	300
34.381	90	76.371	80	120.381	90	187.771	80	255.581	90	329.191	200
34.411	20	77.721	30	121.471	80	188.521	30	256.501	10	329.301	10
35.241	50	77.811	20	121.661	70	188.971	80	256.561	70	330.161	70
35.271	80	78.941	50	122.591	600	189.091	100	259.181	90	330.841	50
35.941	50	79.221	30	122.741	50	189.261	70	259.511	20	331.811	20
35.991	36.000	79.471	80	123.091	100	189.471	80	259.581	90	332.751	60
36.991	37.000	79.871	80	123.421	30	190.461	70	260.891	900	332.891	900
37.531	40	80.201	10	124.841	50	190.501	10	261.731	40	334.581	40
37.751	60	80.921	30	125.431	40	190.841	50	263.331	40	334.981	40
40.491	500	81.091	100	126.601	10	191.451	60	265.771	80	336.491	500
40.811	20	82.271	80	128.721	30	191.901	10	265.781	90	336.641	50
41.421	30	82.491	500	128.961	70	192.131	40	266.721	30	337.201	10
41.841	50	83.541	50	129.401	10	192.801	10	267.341	50	339.251	60
42.081	90	85.841	50	129.761	70	192.871	80	267.471	80	341.271	30
42.981	90	86.311	20	130.351	60	193.721	30	270.021	30	341.341	50
43.971	80	86.981	90	131.261	70	195.091	100	270.411	20	341.861	63
44.031	40	87.501	10	131.271	80	196.141	50	270.681	90	341.870	—
				131.281	90	196.431	40	270.831	40	342.371	80
				131.751	60	196.821	30	270.951	60	343.451	60
				132.631	40	198.451	60	272.501	10	343.961	70
				134.431	40	199.391	400	272.551	60	343.961	70
				134.781	90	201.741	50	273.281	90	344.031	40
				135.241	50	203.111	20	273.461	70	346.331	40
				136.691	700	203.671	80	273.461	90	348.151	60
				137.011	20	204.831	40	275.621	30	352.051	60
				137.991	138.000	205.911	20	275.811	20	352.461	70
				138.771	80	206.431	40	276.171	80	353.001	10
				138.921	30	207.351	60	276.401	10	353.471	80
				140.211	20	208.131	40	276.431	40	353.601	10
				140.671	80	208.501	10	277.231	40	354.271	80
				140.841	50	208.641	50	277.251	60	354.651	60
				141.051	60	208.731	40	278.051	60	355.091	100
				141.081	85	208.981	90	278.531	40	355.031	40
				141.089	90	210.691	700	280.901	10	357.031	40
				141.231	40	211.131	40	281.311	20	357.521	30
				141.501	10	211.431	40	282.301	10	358.921	30
				141.581	90	211.801	10	282.371	80	359.561	70
				142.091	100	212.611	20	284.941	50	359.711	20
				144.981	90	213.031	40	284.991	285.000	362.531	40
				145.051	60	213.561	70	285.201	10	364.491	500
				146.851	60	213.691	700	287.611	20	364.611	20
				147.111	20	215.291	300	287.821	30	365.841	50
				147.231	40	215.311	20	288.481	90	367.641	50
				148.531	40	215.491	500				

368.781 a	90	452.591 a	600	535.321 a	30	628.791 a	800	723.421 a	30	821.821 a	30
369.061	70	453.651	60	537.141	50	629.881	90	726.001	10	824.441	50
369.081	90	455.581	90	541.571	80	630.121	30	726.151	60	825.791	800
369.541	50	456.481	90	541.791	800	630.171	80	726.581	90	826.861	70
370.051	60	457.681	90	544.671	80	630.861	70	727.071	80	827.311	20
370.991	371.000	458.661	70	545.121	30	632.441	50	728.481	90	828.511	20
371.861	70	458.891	900	545.281	90	634.711	20	730.581	90	828.951	60
372.371	80	459.171	80	546.091	100	634.791	800	731.791	800	829.111	20
372.421	30	459.701	10	547.101	109	635.321	30	733.211	20	830.571	80
373.381	90	462.581	90	548.771	80	636.371	80	735.391	99	834.041	50
373.881	90	463.011	20	548.941	50	638.161	70	735.591	600	836.071	80
374.471	80	463.441	50	549.441	50	639.771	80	738.041	50	837.281	90
375.531	90	463.771	80	550.031	40	639.811	20	738.131	40	837.591	600
376.091	100	464.801	10	550.721	30	641.471	80	737.071	80	838.001	10
376.611	20	466.321	30	550.811	20	644.541	50	738.281	90	839.421	30
376.751	60	466.781	90	551.091	100	645.991	646.000	738.601	10	840.621	26
376.921	30	469.101	10	553.391	400	647.171	80	738.751	60	841.631	40
377.331	40	470.321	30	553.651	60	647.651	60	740.221	30	843.551	60
377.461	70	470.891	900	553.771	80	648.441	50	741.111	20	844.221	30
378.331	40	471.201	10	554.681	90	648.491	500	741.951	60	845.051	60
378.621	30	471.991	472.000	554.871	80	648.531	40	745.811	20	845.441	50
378.741	50	472.641	50	555.071	80	649.721	30	747.731	40	846.251	60
379.691	700	473.181	90	555.511	20	650.411	20	748.171	80	846.401	10
380.521	30	473.601	10	557.311	20	651.381	90	748.621	30	847.611	20
382.281	90	473.871	80	558.521	30	651.661	70	748.071	80	849.311	20
383.971	80	475.071	80	559.301	10	651.891	900	750.101	10	850.161	70
384.171	80	477.031	40	561.901	10	651.971	80	753.761	70	851.151	60
384.771	80	477.741	50	563.941	50	652.201	10	755.531	40	852.391	400
385.741	50	479.341	50	564.881	90	654.081	90	756.031	40	852.601	10
385.911	20	480.951	60	564.951	60	654.231	40	756.821	30	854.031	40
386.731	40	482.921	30	567.641	50	654.261	70	756.951	60	854.301	10
386.741	50	483.411	20	568.111	20	655.291	300	757.151	60	855.231	40
386.951	60	483.971	80	568.141	50	655.301	10	757.711	20	856.591	600
393.501	10	484.291	300	568.371	80	655.311	20	758.411	20	857.611	20
394.611	20	485.211	20	569.691	700	655.341	50	759.841	50	858.501	10
394.991	395.000	485.321	30	569.731	40	656.171	80	759.981	90	859.541	50
396.271	80	485.721	30	573.481	90	657.011	20	760.091	100	860.671	80
397.121	30	487.571	80	574.451	60	658.481	90	760.901	10	861.531	40
397.711	20	488.141	50	574.981	90	660.271	80	763.401	10	863.651	60
398.351	60	488.381	90	575.241	50	662.581	90	764.411	20	865.031	40
402.211	20	489.981	90	580.641	50	662.601	10	764.611	20	865.661	70
402.501	10	491.331	40	586.761	70	663.201	10	766.571	80	869.411	20
403.301	10	492.061	70	581.941	50	665.631	40	769.311	20	872.021	30
404.701	10	492.121	30	582.401	10	666.841	50	769.961	70	872.161	70
406.051	60	492.841	50	583.681	90	666.971	80	770.421	30	872.341	50
406.841	50	494.321	30	583.841	50	669.741	50	772.251	60	872.781	90
406.871	80	495.051	60	584.231	40	670.871	80	772.681	90	873.021	30
409.321	30	496.821	30	584.371	80	673.551	60	772.991	773.000	873.231	40
410.251	60	497.261	70	586.261	70	679.407	10	773.331	40	875.731	40
410.921	30	497.561	70	586.401	10	679.481	90	774.371	80	879.291	300
411.041	50	497.741	50	586.461	70	679.691	700	775.981	90	880.351	60
411.701	10	498.151	60	586.901	10	683.441	50	776.191	200	880.991	881.000
412.531	40	498.751	60	587.931	40	683.701	10	776.521	30	881.301	10
412.551	60	500.131	40	588.831	40	684.011	20	778.051	60	882.941	50
413.711	20	500.791	800	590.791	800	684.741	50	778.251	60	884.201	10
414.611	20	502.111	20	592.771	80	684.751	60	778.711	20	884.331	40
416.091	100	502.591	600	593.461	70	684.901	10	779.241	50	885.661	70
416.181	90	503.181	90	594.151	60	685.041	50	779.531	40	885.901	10
416.221	30	504.001	10	594.951	60	687.371	80	779.571	80	888.031	40
417.531	40	505.781	90	595.361	70	688.251	60	780.721	30	888.201	10
418.311	20	506.901	10	595.731	40	688.271	80	780.951	60	889.791	800
419.241	50	507.041	50	595.891	900	690.231	40	781.961	70	889.871	80
420.191	200	507.291	300	596.831	40	690.371	80	782.971	80	889.921	30
423.161	70	507.521	24	599.001	10	690.841	50	786.431	40	890.891	900
423.381	90	507.741	47	599.121	30	691.311	20	787.221	30	891.441	50
423.991	424.000	508.121	30	599.521	30	692.921	30	789.641	50	892.281	90
425.291	300	508.181	90	601.981	90	693.751	60	789.871	80	892.841	50
425.951	60	508.541	50	602.551	60	695.811	20	790.191	200	894.301	10
426.851	60	509.091	100	603.261	70	697.521	30	791.051	60	894.581	90
429.881	90	510.391	95	604.121	30	697.711	20	791.261	70	895.331	40
430.011	20	510.400	—	606.441	50	698.621	30	793.141	50	899.721	30
431.031	40	510.851	60	606.831	40	698.851	60	794.081	90	901.481	90
431.531	40	511.411	20	607.051	60	699.401	10	794.191	200	902.061	70
433.071	80	512.061	70	609.201	10	700.521	30	794.221	30	904.231	40
434.291	300	512.881	90	609.941	50	700.821	30	797.061	70	904.981	90
434.741	50	513.421	30	610.051	60	701.631	40	800.521	30	906.071	80
434.931	40	513.741	50	610.091	100	701.641	50	801.811	20	906.321	30
435.601	10	514.961	70	611.011	20	701.921	30	802.591	600	907.061	70
436.311	20	517.521	30	611.061	70	702.481	90	803.061	70	908.421	30
436.931	40	519.001	10	611.331	40	703.491	500	803.611	20	909.741	50
437.441	50	522.601	10	612.171	30	704.551	60	803.641	50	911.561	70
438.391	400	522.881	90	613.651	60	704.631	40	803.921	30	914.701	10
438.761	70	525.821	30	613.741	50	709.411	20	804.141	50	915.151	60
438.771	80	526.681	90	613.861	70	710.541	50	804.591	600	915.941	50
440.181	90	527.101	10	614.311	20	710.561	70	804.881	90	916.071	80
442.231	40	527.601	10	615.751	60	711.321	30	805.251	60	917.341	50
442.531	40	527.801	10	617.811	20	711.911	20	806.821	30	918.651	60
442.801	10	527.941	50	618.341	50	713.301	10	807.751	60	919.541	50
443.871	30	528.701	10	619.121	30	713.451	60	807.831	40	921.321	30
444.291	300	529.821	30	620.601	10	714.291	300	809.621	30	922.231	40
445.661	70	531.741	50	620.861	70	717.931	40	811.991	812.000	922.311	20
446.811	20	532.791	800	624.491	500	718.211	20	812.451	60	923.901	10
447.411	20	533.531	40	624.511	20	719.811	20	815.421	30	924.451	60
447.451	60	533.581	90	625.681	90	721.611	20	817.941	50	924.591	600
450.191	200	533.631	40	625.911	20	721.951	60	818.231	40	926.111	20
450.991	451.000	533.771	80	627.181	90	722.121	30	818.401	10	927.201	10
452.081	90	534.221	30	627.381	90	722.531	40	819.411	20	927.621	30

928 071 a	80	1.042.291 a	300	1.152.751 a	60	1.267.761 a	70	1.392.671 a	80	1.504.931 a	40
931.931	40	1.043.851	60	1.153.481	90	1.267.841	50	1.392.311	20	1.509.891	900
932.511	20	1.044.221	30	1.153.521	30	1.269.701	10	1.392.891	900	1.510.681	90
933.371	80	1.045.391	400	1.153.671	80	1.270.161	70	1.393.941	50	1.511.691	700
933.501	10	1.045.471	80	1.153.821	30	1.271.441	50	1.396.021	30	1.513.481	90
933.901	10	1.046.361	70	1.155.421	30	1.275.071	80	1.396.061	70	1.513.781	90
934.171	80	1.048.091	100	1.156.261	70	1.275.871	80	1.397.351	60	1.513.861	70
935.461	70	1.049.631	40	1.156.991	1.157.000	1.277.491	500	1.398.941	50	1.516.141	50
935.921	30	1.049.671	80	1.160.931	40	1.281.371	80	1.399.221	30	1.517.011	20
936.261	70	1.051.941	50	1.162.001	10	1.282.511	20	1.399.611	20	1.517.261	70
936.421	30	1.054.111	20	1.163.401	10	1.282.751	60	1.401.441	50	1.518.271	30
936.771	80	1.055.501	10	1.165.831	40	1.284.211	10	1.402.851	60	1.519.971	80
936.811	20	1.057.781	90	1.169.811	20	1.284.751	60	1.408.131	40	1.521.991	1.522.000
937.231	40	1.058.421	30	1.172.261	70	1.285.181	90	1.408.431	40	1.523.381	90
939.301	10	1.058.791	800	1.172.331	40	1.285.251	60	1.408.671	80	1.523.751	60
941.331	40	1.060.451	60	1.172.781	90	1.287.421	30	1.409.781	90	1.524.221	30
945.401	10	1.060.581	90	1.173.351	60	1.289.441	50	1.411.351	60	1.525.581	90
946.091	100	1.061.211	20	1.175.441	50	1.289.471	80	1.412.471	80	1.527.501	10
947.141	50	1.061.291	300	1.175.831	40	1.291.601	10	1.413.351	60	1.528.691	700
948.131	40	1.061.961	70	1.175.861	70	1.293.511	20	1.413.411	20	1.528.731	40
950.841	50	1.062.991	1.063.000	1.176.111	20	1.295.091	100	1.414.191	200	1.529.191	200
951.151	60	1.063.391	400	1.176.581	90	1.295.951	60	1.414.211	20	1.530.851	60
952.901	10	1.064.171	80	1.177.371	80	1.297.791	800	1.414.531	40	1.532.621	30
953.651	60	1.065.141	50	1.180.421	30	1.298.021	30	1.414.701	10	1.537.301	10
955.561	70	1.067.151	60	1.180.491	500	1.299.141	50	1.415.901	10	1.539.961	70
955.751	60	1.068.921	30	1.182.851	60	1.299.981	90	1.420.111	20	1.540.501	10
956.191	200	1.071.061	70	1.186.831	40	1.300.981	90	1.422.061	70	1.541.051	60
957.041	50	1.072.591	600	1.188.011	20	1.301.611	20	1.422.651	60	1.542.361	70
961.641	50	1.072.751	60	1.188.401	10	1.303.131	40	1.422.751	60	1.542.801	10
962.111	20	1.073.821	30	1.188.941	10	1.303.131	40	1.422.751	60	1.542.801	10
962.491	500	1.074.411	20	1.189.461	50	1.305.221	30	1.425.721	30	1.542.921	30
962.831	40	1.076.791	800	1.192.031	40	1.307.121	30	1.427.011	20	1.543.291	300
963.001	10	1.077.031	40	1.194.121	30	1.307.241	50	1.430.021	30	1.547.111	20
963.211	20	1.079.271	80	1.194.691	700	1.310.161	70	1.430.711	20	1.547.951	60
966.441	50	1.079.631	40	1.195.881	90	1.310.191	200	1.434.241	50	1.548.041	50
968.411	20	1.083.651	60	1.195.881	90	1.310.621	30	1.435.061	70	1.548.911	20
969.851	60	1.084.451	60	1.196.901	10	1.312.351	60	1.435.291	300	1.550.091	100
970.281	90	1.085.601	10	1.197.471	80	1.313.131	40	1.436.061	70	1.551.391	400
973.091	100	1.088.321	30	1.199.521	30	1.313.421	30	1.437.171	80	1.551.901	10
973.371	80	1.088.671	80	1.201.181	90	1.315.401	10	1.437.701	10	1.552.601	10
974.361	70	1.088.781	90	1.202.591	600	1.317.221	30	1.438.021	30	1.552.931	40
974.941	50	1.088.791	800	1.204.741	50	1.318.161	70	1.438.611	20	1.553.461	70
975.751	60	1.090.321	30	1.205.431	40	1.318.351	60	1.440.631	40	1.559.401	10
976.021	30	1.092.361	70	1.205.531	40	1.318.941	50	1.443.641	50	1.560.311	20
978.821	20	1.093.341	50	1.206.171	80	1.321.581	90	1.443.651	60	1.562.051	60
978.941	50	1.093.801	10	1.210.851	60	1.321.581	70	1.443.761	70	1.562.781	90
979.041	50	1.094.051	60	1.212.001	10	1.323.461	30	1.445.951	60	1.565.541	50
980.711	20	1.094.131	40	1.215.361	70	1.324.921	20	1.448.221	30	1.565.641	50
981.631	40	1.095.371	80	1.215.811	20	1.327.711	80	1.448.801	10	1.566.721	30
981.801	10	1.098.541	50	1.216.161	70	1.328.471	80	1.451.821	30	1.567.361	70
983.451	60	1.099.321	30	1.216.401	10	1.329.461	70	1.451.821	60	1.568.031	40
985.311	20	1.099.831	40	1.216.691	700	1.330.271	80	1.452.851	90	1.568.251	60
986.521	30	1.100.511	20	1.217.011	20	1.330.331	40	1.454.781	60	1.568.251	40
986.561	70	1.101.421	30	1.217.011	20	1.332.401	10	1.454.791	800	1.570.031	40
989.641	50	1.101.811	20	1.217.391	400	1.333.081	90	1.454.851	60	1.573.851	60
990.001	10	1.103.971	80	1.219.671	80	1.333.551	60	1.455.561	70	1.576.211	20
991.061	70	1.105.941	50	1.220.081	90	1.333.751	60	1.455.781	90	1.576.561	70
992.731	40	1.106.641	50	1.221.551	60	1.333.751	30	1.455.931	40	1.579.781	90
994.191	200	1.107.031	40	1.222.441	50	1.334.521	50	1.456.701	10	1.580.471	80
994.411	20	1.107.811	20	1.223.021	30	1.334.841	50	1.460.581	90	1.580.691	700
994.971	80	1.108.801	10	1.223.341	50	1.337.051	60	1.460.621	30	1.582.271	80
995.231	40	1.109.841	50	1.225.241	50	1.338.311	20	1.460.621	30	1.582.271	80
997.331	40	1.114.691	700	1.225.241	50	1.338.311	30	1.461.901	10	1.585.731	40
998.721	30	1.115.241	50	1.225.591	600	1.338.721	30	1.461.901	10	1.585.731	40
1.001.271	80	1.116.471	80	1.225.591	600	1.339.081	90	1.463.431	40	1.586.511	20
1.001.701	10	1.116.991	1.117.000	1.227.141	50	1.340.071	80	1.469.431	40	1.588.381	90
1.002.081	90	1.117.461	70	1.231.111	20	1.341.531	40	1.470.101	10	1.589.931	40
1.003.131	40	1.117.701	10	1.233.891	900	1.343.641	50	1.470.781	90	1.592.251	60
1.003.721	30	1.118.131	40	1.233.931	40	1.345.131	40	1.471.191	200	1.593.161	70
1.004.111	20	1.119.391	400	1.235.211	20	1.347.351	60	1.471.831	40	1.593.461	70
1.004.411	20	1.119.721	30	1.235.591	600	1.352.231	40	1.474.741	50	1.594.681	90
1.005.191	200	1.122.381	90	1.236.871	80	1.354.561	70	1.477.311	20	1.596.101	10
1.008.681	90	1.124.371	80	1.240.261	70	1.355.701	10	1.478.561	70	1.596.341	50
1.009.861	70	1.125.401	10	1.241.401	10	1.356.981	90	1.478.701	10	1.597.601	10
1.011.151	60	1.125.821	30	1.243.261	70	1.358.081	90	1.478.941	50	1.599.021	30
1.011.571	80	1.126.321	30	1.244.141	50	1.361.671	80	1.480.561	70	1.601.391	400
1.014.391	400	1.127.191	200	1.245.231	40	1.362.251	60	1.484.291	300	1.605.821	30
1.014.881	90	1.128.431	40	1.247.191	200	1.363.011	20	1.485.921	30	1.607.161	70
1.015.311	20	1.129.131	40	1.247.321	30	1.363.261	70	1.486.861	70	1.608.531	40
1.019.871	80	1.132.151	60	1.248.221	30	1.363.791	10	1.486.871	80	1.608.831	90
1.021.821	30	1.135.791	800	1.247.191	200	1.363.881	90	1.488.371	80	1.609.281	90
1.022.571	80	1.138.591	90	1.247.321	30	1.363.791	800	1.489.991	80	1.609.451	60
1.023.031	40	1.138.851	60	1.248.221	30	1.363.881	90	1.491.431	40	1.611.321	30
1.023.261	70	1.140.241	50	1.248.571	80	1.365.751	60	1.494.181	90	1.611.941	50
1.023.731	40	1.141.251	60	1.249.091	100	1.367.221	30	1.494.181	40	1.612.671	80
1.024.451	60	1.146.071	80	1.250.551	60	1.370.611	20	1.496.011	20	1.612.871	80
1.026.201	10	1.146.151	10	1.250.561	70	1.372.081	90	1.497.071	80	1.618.931	40
1.026.911	20	1.146.401	60	1.251.221	30	1.372.971	80	1.497.931	40	1.619.071	80
1.027.321	30	1.147.621	30	1.252.521	30	1.373.581	90	1.498.541	50	1.619.621	30
1.028.401	10	1.147.831	40	1.253.291	300	1.374.321	30	1.499.281	90	1.620.851	60
1.031.191	200	1.148.441	50	1.255.491	500	1.374.421	30	1.499.421	30	1.620.771	80
1.035.741	50	1.149.251	60	1.256.131	37	1.375.471	80	1.501.151	60	1.621.311	20
1.035.801	10	1.149.501	10	1.256.131	37	1.375.471	80	1.501.211	20	1.622.991	1.623.000
1.036.841	50	1.150.051	60	1.257.821							

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**Concurso C. A. C. 119 bis adquisición de válvulas**

Esta Compañía convoca un concurso para la adquisición de válvulas, en el que podrán tomar parte todos los proveedores de esta clase de materiales que estén debidamente autorizados.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce horas, en la Sección de Compras y Almacenes de las oficinas centrales de esta Compañía, situadas en Torija, 9, Madrid.

Las proposiciones se entregarán, por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en la referida central. Negociado de recepción de pliegos, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 31 de enero de 1955, a las doce horas.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.
11.239—P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**Compañía de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del próximo día 30 del corriente y contra cupón número 138, será repartido un dividendo de pesetas sesenta, libre de impuestos, por acción, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 1954.

El referido pago se realizará por el Banco Español de Crédito en la Central de Madrid, Alcalá, 14, y sus Sucursales.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Francisco Saló.
11.238—P.

VOLTA, SOCIEDAD ANONIMA**Amortización de obligaciones y pago de cupones**

A partir de 1 de enero próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y Sucursales de los mismos, pagarán a la par, con deducción de impuestos, las obligaciones de esta Sociedad, tercera emisión año 1924 que han resultado amortizadas en sorteos ordinario y extraordinario celebrados el 15 del actual, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández y González, cuyos números aparecen consignados en las relaciones obrantes en poder de los citados Bancos a disposición de los señores obligacionistas.

Asimismo pagarán al líquido de:
Cupón semestral número 60, 8.90 pesetas. Tercera emisión, año 1924.

Cupón trimestral número 91, pesetas 4.45. Cuarta emisión, año 1932.

Ambos de vencimiento 1 enero 1955.
Getafe, 23 diciembre de 1954.—Secretaría general.
11.242—P.

IBERICA DE ALMACENISTAS DE PATATAS, S. A.

Anuncia la reducción del capital social en 835.000 pesetas, por compra de sus propias acciones para ser amortizadas, según acuerdo adoptado en la última Junta general.

Madrid, diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.
11.155—P.

y 3.º 29-12-1954

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTO**

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Gabriel Navarro de Haro, representado por el Procurador don Miguel Carbonell Esteva, contra la Compañía mercantil «Inmobiliara Urbe, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de ciento treinta y un mil ciento setenta y una pesetas con veinte céntimos, intereses legales correspondientes y veinte mil pesetas más que se establecieron para costas, garantizado con hipoteca constituida sobre la siguiente finca.

Casa señalada con el número 47 en la calle de Pavia, de esta ciudad, de reciente construcción, aun no terminada del todo, sobre solar de superficie de trescientos dieciséis metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados; lo edificado en las cuatro primeras plantas miden doscientos treinta y cuatro metros dieciocho decímetros; un quinto piso ático, ciento sesenta y un metros veinticinco decímetros y un altillo de cuarenta y dos metros sesenta y tres decímetros; el resto está destinado a patio; linda, en frente, en línea de veintinueve metros y medio, con terreno de la mayor finca de la que se segregó, destinado a formar parte de la calle de Pavia; por la izquierda, entrando, con el solar señalado con la letra F, y en el plano de urbanización de la mayor finca; por la derecha, con el señalado con la letra Y, y por el fondo, con el de la letra D, en parte, y también en parte con el de la letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.427 del archivo, libro 280 de la sección Sans de Occidente, folio 150, finca número 8.917, inscripción cuarta.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días precio de su valoración, o sea el de setecientos mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (salón Víctor Pradera número uno), el día 12 de marzo del próximo año 1955, y hora de las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco sean admitidas posturas inferiores al tipo de subasta mencionado.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los de que lo deseen.

Que podrá verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Cortés.
11.197—A. J.

TOLEDO

Don Francisco Casas Ochoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y a instancia de doña Luisa García García, mayor de edad, soltera, profesora de Dibujo del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de esta capital, natural de Baza y vecina de Toledo, se sigue expediente a fin de que se la autorice a usar como primer apellido el de García Pardo, apellidos éstos que ha venido usando y que son los que corresponden a su padre, don Maximino García Pardo, y para usar como segundo apellido el de García, que es el primero de su madre, doña Dolores García Panagua, y ello, por ser conocida por dicho apellido compuesto, apareciendo con el mismo en certificaciones, títulos, nóminas y nombramientos oficiales.

Lo que se hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar ante este Juzgado su oposición dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Toledo a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, El Juez, Francisco Casas.—El Secretario, P. S. (ilegible).
11.244—A. J.

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación del expediente de declaración de fallecimiento de don Lorenzo López Quiles, hijo de Antonio y de Remedios, natural de Valdivero, y que tuvo su último domicilio en Vicálvaro, de donde se ausentó el 15 de mayo de 1922, sin haberse tenido desde entonces noticia alguna de su paradero, habiendo solicitado dicho expediente la esposa del mismo, doña Angeles Gímenez Barajas.

Alcalá de Henares, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario, Joaquín de Colza.
11.254—A. J. 1.º 29-12-1954

VITIGUDINO**EDICTO**

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de l. villa de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita de oficio prevención de abintestado con el número 40 de 1954 por fallecimiento de doña Ana Iglesias Vicente, ocurrido en el pueblo de Valsalabroso, de este partido judicial, el día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, habiendo solicitado ser declarado heredero de los bienes de la causante dicha don Alicia Vaquero Iglesias, sobrino carnal de la causante, quien a tal fin se ha personado en los autos y se ha formado la correspondiente pieza separada de declaración de herederos. Por providencia de esta fecha, dictada en referida pieza, he acordado anunciar por el presente la muerte sin testar de la causante doña Ana Iglesias Vicente, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que el que la reclama, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, con apercibimiento de para sí el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).
11.196—A. J.